



21 ABR 2014

Recibido.....Hs.

Exp. N° 28724 PRO. U.P.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Pedido de Informes

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia solicite al Ministerio de Trabajo en razón de advertir que existe numerosa cantidad de trabajadores, que no tienen regularizada su situación laboral, en consecuencia que informe a esta legislatura:

-Los resultados de los informes sobre inspecciones realizadas por infracciones detectadas de oficio, en comercios del nodo Santa Fe, correspondientes al periodo 2012 y 2013 conforme el siguiente detalle:

- a) Trabajador no registrado por infracción Ley Contrato de trabajo N° 20.744, RG Afip 2988/10 y Ley 24 013.
- b) Falta de presentación de Recibo de Pago de Remuneraciones Ley Contrato de Trabajo 20.744
- c) No acredita pago de Aportes y Contribuciones al Sistema Único de Seguridad Social Ley Contrato de Trabajo 20744 y Ley 24013.
- d) No acredita Seguro Colectivo de Vida Obligatorio conforme Decreto N° 1567/74.
- e) No acredita afiliación ART conforme lo preceptúa la Ley 24.557.
- f) No presenta comprobante de pago de sueldo con Tarjeta Bancaria, dispuesto por Resolución MTYSS N° 360/01 art 1.

-Acompañe los Datos Estadísticos del periodo 2012 y 2013, realizadas por la Coordinación de Salud y Seguridad del Trabajo del Nodo Santa fe, referidos a la siniestralidad en la materia del área de su competencia.

DEMETRIO O. ALVAREZ
Diputado Provincial





FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

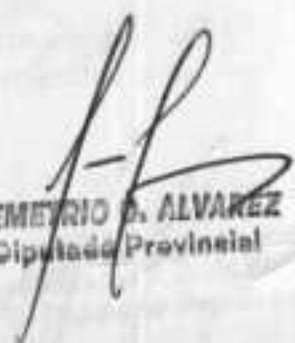
Presentamos este pedido de informes para conocer las cifras oficiales que debe dar a conocer el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia conforme la obligación que le compete y que surge de las inspecciones de la Dirección Provincial correspondiente.

La única información que brinda la página oficial de la Provincia referida al Empleo en Santa Fe, expresa así : *El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe dispone de información de elaboración propia sobre la "Composición y evolución del empleo registrado en la Provincia de Santa Fe", y la misma proviene del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. La cobertura de la información es provincial e incluye a todas las ramas de actividad económica de las empresas privadas que presentan sus declaraciones juradas ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). No está incluido en el informe el empleo público, el empleo doméstico, los trabajadores asalariados no registrados, los trabajadores por cuenta propia, patronos y trabajo familiar.*

Para conocer algunos datos, un Diario Digital de la localidad de Sáenz Peña, Provincia de Chaco el 26 /03/2012, publica con el título TRABAJO NO REGISTRADO: AFIP detectó en Chaco y Santa Fe condiciones laborales inhumanas. A continuación el cronista nos informa que en la Provincia Santa Fe se llevó a cabo un operativo de control de empleo en la localidad de **Frontera** (Departamento Castellanos) allí se relevaron seis ladrilleras, se detectaron NUEVE empleados no registrados que prestan sus tareas sin aportes al Sistema Integral Provisional Argentino y carecen de obra social.

Por lo sensible del tema, resulta imperioso conocer las cifras oficiales que el Poder Ejecutivo debe brindar, para una dinámica democrática y participativa de la labor que nos cabe como representantes de nuestro pueblo.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares la aprobación del presente pedido de informes.


DEMETRIO A. ALVAREZ
Diputado Provincial

